



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Sadoky Duarte Suarez

Diputado Provincia Sánchez Ramírez

Santo Domingo D.N.
Martes, 17 de marzo 2026

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoría
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho. -



Vía: Francisca Yvonny Mota de Jesús
Secretaria General Legislativa

Sirva la presente para extenderle un fraternal saludo, a la vez interponer de sus buenos y valiosos oficios con la finalidad que sea colocado en la agenda del orden del día el, **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA COFRADIA DEL ESPIRITU SANTO DE COTUI, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMEMORIAL DOMINICANO.**

Con sentimiento de alta estima y consideración, queda de usted.

Atentamente:

Dr. Sadoky Duarte Suarez

Diputado de la Provincia Sánchez Ramírez





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Sadoky Duarte Suarez

Diputado Provincia Sánchez Ramírez

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA COFRADIA DEL ESPIRITU SANTO DE COTUI, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMEMORIAL DOMINICANO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Cofradía del Espíritu Santo de Cotuí es, hasta prueba en contra, la hermandad actual más antigua vigente de América, creada entre 1531 y 1533 y de que registra fechas de existencia en los siglos XVIII y XX, lo que demuestra su vigencia a través de la historia hasta la actualidad;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que sus miembros realizan una función social asistiendo a sus cofrades en caso de enfermedad, desgracia y muerte, y su culto al Espíritu Santo y la conmemoración de su fiesta constituyen de las más altas expresiones culturales de Cotuí, de la provincia Sánchez Ramírez y de todo el Cibao Oriental;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la fundación de la Villa Mejorada de Cotuí, uno de los pueblos más antiguo de Santo Domingo y de América, está directamente vinculada con la creación de la Cofradía del Espíritu Santo y la presencia de setenta negros destinados a una de las primeras minas de oro de América, localizada en la región;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la música, letra, danza, oraciones, liturgia, caminatas y procesiones que realiza la cofradía se realizan y transmiten por tradición oral, de generación a generación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Cofradía del Espíritu Santo de Cotuí constituye el más antiguo antecedente vigente en la actualidad de las cofradías o hermandades y en vista de que la Cofradía Congos del Espíritu Santo de Villa Mella fue declarada Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad por la UNESCO en abril del 2002;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es misión de los ciudadanos y de las instituciones de las comunidades velar por el fortalecimiento de sus valores culturales, costumbres y tradiciones; en especial cuando se trata de elementos que están vinculados a la identidad de las provincias.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dr. Sadoky Duarte Suarez

Diputado Provincia Sánchez Ramírez

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la COFRADÍA DEL ESPÍRITU SANTO DE COTUÍ, PATRIMONIO CULTURAL INMEMORIAL DOMINICANO y propone a las instituciones del Estado, de la Sociedad civil y organismos internacionales a darle todo el apoyo posible para que dicha institución mantenga su vigencia y promueva sus valores a nivel nacional y mundial.



Atentamente:

Dr. Sadoky Duarte Suarez

Diputado de la Provincia Sánchez Ramírez